



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Oficio No. CEDH/DA/ADQ/037/2025
Asunto: Notificación de Adjudicación Directa
Xalapa, Ver., a 04 de marzo de 2025

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
LIC. DAVID GARCÍA AGUIRRE
CALLE SALTILLO No. 19 5TO. PISO, COLONIA CONDESA
C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAHUTÉMOC
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En acatamiento a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena de las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. I3P-CEDHV/003/FEB/2025**, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA”**, la Comisión integrada para dicho procedimiento hace de su conocimiento la adjudicación directa correspondiente a la partida única del referido Procedimiento.

Lo anterior, al tenor de los resolutivos del ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I3P-CEDHV/003/FEB/2025, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA”, de fecha 03 de marzo de dos mil veinticinco, que se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Adjudicar de manera directa para el ejercicio fiscal 2025, a la empresa **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, la compra de vales de gasolina, elaborados en papel seguridad, con código de barras, impresión multicolor, folios consecutivos y con validez hasta el 31 de marzo de 2026; los cuales serán suministrados de acuerdo a las necesidades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos mensualmente en denominaciones de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) y \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), durante el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el Anexo Técnico de las Bases emitidas por el Organismo para el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/FEB/2025, considerando un importe anual mínimo de \$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) y un importe anual máximo de \$1,863,000.00 (Un millón ochocientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), aplicando un costo por servicio que asciende al 1% (uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre dicho costo por servicio.

SEGUNDO.- Se Notifique lo anterior a la empresa adjudicada en los términos previstos en las Bases del presente procedimiento, así como al Comité para la Adquisición de Bienes Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Se aperciba a la empresa adjudicada a comparecer ante la Dirección de Administración, a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, y presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del presente Procedimiento. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión integrada para el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. I3P-CEDHV/003/FEB/2025**, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA”**.

Recibí documento 04/03/25 ATENTAMENTE

David García Aguirre

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN